

Deba y lo pido por testimonio. A qual requiero al presente
Es Cristiano. En la D. y P. y las demas de derecho. Y por ende
Miledez en su que con juracion de dicha R. y provision de
Queximientos tanto que sobre de ferido se libren por beido
y sego beuen y deno hazerlo por todo de que xellarme del
suo dicho Antequien. Vbiene. Lugar de derecho y de como aile. Pe
quero. Pido a los presentes. Mescan. Testigos. Pido Justicia
Pido Justicia. Coitas y su en forma y para ello. Con
Juan Thomas Fernandez

Auto

Quexong a Conlo autor de la R. y provision que refiere y todo
se lleue al ayuntamiento de tamilla. Si asta aora no se po
dido. Juntar. Para que se probeer lo que mas sea de Mexico de
Suma. Lomando Sumas de Donchris tona de latore
y auarxa a Alcalde ordinario de tamilla. En el estado de los
hijos de lo Antequien. Se presento. Et apeticion. Por el contenido
En ella. En la villa de Sumilla. Concedida. A. Amado. Pion
bre de Mil y seiscientos y setenta y un años. Donchris to
na de latore. auarxa. = anam. Alonso Martinez. Garay. =
En la villa de Sumilla. Acatoru. dias. de. Amado. Pion
bre de Mil y seiscientos y setenta y un años. Sumas de de
Donchris tona de latore. auarxa. y Pedro. or. y. Alcalde. or. a
naus. = Don Pedro Jimenez. denota. y Anton. huxero. den. dos
y Don Juan Thomas. auillan. a. Guacil. mayor. Cones. p. Jus. ti. ci. a
y Reximientos. desta. dicha. villa. Etando. Juntos. como. Lo. amado.
y. Corumbre. ganien. do. Pito. la. R. y. provision. Con. que. a. Suma
ced. de. dicho. Donchris. tona. de. latore. auarxa. a. Alcalde. o
dinario. En. requirido. Don. Juan. Thomas. Fernandez. la. qual
Piere. obediencia. y. de. nuevo. A. con. p. La. obediencia. Con. la. cata
miento. Denido. beando. la. y. p. n. de. la. Sobre. su. Cauzo.